



DECRETO DAEM N° 2311.

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 202-33-2017, de fecha 30 de Noviembre de 2017, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 4/2017** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 4/2017" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	453.000.000	
			002.	Otros Aportes		68.404.153
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica		38.200.000
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	50.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					503.000.000	106.604.153
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	353.000.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	100.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	9.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.600.000	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		15.000.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO		23.340.759
	05.			SERVICIOS BÁSICOS	23.000.000	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES	2.800.000	
	09.			ARRIENDOS	1.600.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		39.000.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.300.000	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS		8.563.394
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS		15.500.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



23 M.

06.		EQUIPOS INFORMATICOS		4.500.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS			502.300.000	105.904.153

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2017, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas DAEM, (3).-

JARV/GDR/LSP/DLS/JOVI/jov





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DAEM



CHIGUAYANTE, noviembre 30 de 2017

ACUERDO N° 202 - 33 - 2017

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2017 de la
Dirección de Administración de Educación
Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de
Noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4/2017 de la Dirección de Administración
de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	453.000.000	
			002.	Otros Aportes		68.404.153
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica		38.200.000
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	50.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					503.000.000	106.604.153

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	353.000.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	100.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	9.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.600.000	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		15.000.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO		23.340.759
	05.			SERVICIOS BÁSICOS	23.000.000	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES	2.800.000	
	09.			ARRIENDOS	1.600.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		39.000.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.300.000	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS		8.563.394
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS		15.500.000
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS		4.500.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					502.300.000	105.904.153



CHIGUAYANTE, noviembre 30 de 2017
ACUERDO N° 202 - 33 - 2017
MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2017 de la Dirección de
Administración de Educación Municipal.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase: 

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales / *DAEM*
- Archivo

GDR/rmv